MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

ADENDA CONTRATO N° 5 CONSTRUCCION DE TINGLADOS

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 las Residentas e/Silvio Petirossi y Héroes del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por , Cesar David González con Cédula de Identidad N° 4.278.698 , y el Señor Guillermo Garcia Britoz con Cedula de Identidad Nº 5.087.836 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento Los Hermanos Norteños, domiciliada en Calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N" 4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, "CONSTRUCCION Tinglados", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE TINGLADOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Guillermo Garcia Britos
Secretario General

Emprendimiento Los Hermanos Norteños
Ruc: 4236501
Teléf.: (0983) 491-620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. César David González
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.918

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2018, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 225

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE TINGLADOS con ID: 340918						
LOTE NRO: 1						
I E TINGLADO CAPILLA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA COMPAÑÍA CALLE 11 SETIEMBRE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	72131601-002	cartel de obra (1,00 x1,20 mts)	M2	1,00	800.000	800.000
2	72131601-002	limpieza y replanteo	M2	96,00	3.000	288.000
3	72131601-002	excavacion manual para fundacion	M2	2,88	50.000	144.000
4	72131601-003	zapata de H°A° (0,60X0,60X0,30 MTS	M3	0,86	1.600.000	1.376.000
5	72131601-015	Pilar metalico de elevacion (0,20x0,30 mts)	UD	8,00	500.000	4.000.000
6	72131601-007	techo de chapa ZINC s/ estructura metalica	M2	108,00	80.000	8.640.000
7	72131601-011	canaleta de chapa galvanizada	ml	24,00	90.000	2.160.000
8	72131601-012	pintura al latex en extructuras metalicas	GL	1,00	500.000	500.000
10	72131601-013	limpieza final c/ retiro de escombros	GL	1,00	100.000	100.000
Precio Total						18.008.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

Guillermo García Britos
Secretario General

Emprendimientos Los Hermanos Norteños
Ruc: 4236501
Telef.: (0983) 491-620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. César David [illegible]
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

LOTE NRO: 2						
CONSTRUCCION DE TINGLADOS COMITE DE MUJERES 30 DE AGOSTO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	cartel de obra(1,00x1,20 mts)	M2	1,00	800.000	800.000
2	72131601-002	limpieza y replanteo	M2	48,00	3.000	144.000
3	72131601-003	excavacion manual para fundación	M3	2,16	50.000	108.000
4	72131601-003	zapata de H°A° (0,60x0,60x0,30 mts)	M3	0,65	1.600.000	1.040.000
6	72131601-015	Pilar metalico de elevacion (0,20x 0.30 mts)	UNI	6,00	500.000	3.000.000
7	72131601-007	Techo de chapa zinc s/ estructura metalica	M2	54,00	80.000	4.320.000
8	72131601-011	canaleta de chapa galvanizada	ml	15,00	90.000	1.350.000
9	72131601-012	pintura al latex en estructuras metálicas	GL	1,00	500.000	500.000
10	72131601-013	Limpieza final c/ retiro de escombros	UNI	1,00	100.000	100.000
Precio Total						**11.362.000**

VALOR TOTAL DE LA OBRA	**29.370.000**

Precio de oferta: G. 29.370.000 (guaranies Veinte y nueve millones trescientos setenta mil).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(30) treinta días, *en la Capilla Sagrado Corazón de Jesús II de la Calle 11 de Setiembre,, Comité de Mujeres 30 de agosto. y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Guillermo Garcia Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. César David Gonzále
Intendente Municipal

Imprenta Hermanos Los Hermanos Norteños
Ruc: 4236601
Teléf.: (0983) 491-620

8- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el acta de inicio hasta la recepción definitiva:

8.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
8.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
8.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 5.000.000

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE TINGLADO

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Guillermo Garcia Britos
Secretario General

Econ. César David González
Intendente Municipal

Los Hermanos Noriegas
Ruc: 4236501
Teléf.: (0983) 491-620

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de mayo de 2018.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

.....
Guillermo García Britez
Secretario General

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista.

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimiento Los Hermanos Norteños

Los Hermanos Norteños
Ruc: 4236501
Teléf.: (0983) 491-620